

## ADMINISTRACION LOCAL

5770

**RESOLUCION de 4 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Ingenio, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Pavimentación del paseo de Madrid y otros».**

Incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de Gran Canaria de 1978 el proyecto de la «Pavimentación del paseo de Madrid y otros», en Ingenio (Gran Canaria), que incluye la calle Calvo Sotelo, y, consecuentemente, declarada la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la obra de referencia, en virtud a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento, además, a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación, de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados con motivo de las obras arriba expresadas:

Número de finca: 1. Propietario: Doña María y doña Elena Dávila Hernández. Superficie afectada: 80 metros cuadrados. Lugar o paraje: Ingenio. Clase de terreno: Cereal-riego. Ocupación: Parcial.

Número de finca: 2. Propietario: Don Francisco Sánchez Guedes. Superficie afectada: 480 metros cuadrados. Lugar o paraje: Ingenio. Clase de terreno: Cereal-riego. Ocupación: Parcial.

Número de finca: 3. Propietario: Don Juan Sánchez Guedes. Superficie afectada: 231,20 metros cuadrados. Lugar o paraje: Ingenio. Clase de terreno: Cereal-riego. Ocupación: Parcial.

Número de finca: 4. Propietario: Herederos de don Justino Pérez Ramírez. Superficie afectada: 149,60 metros cuadrados. Lugar o paraje: Ingenio. Clase de terreno: Cereal-riego, erial y corral. Ocupación: Parcial.

Número de finca: 5. Propietario: Herederos de don Manuel Estupiñán Sánchez. Superficie afectada: 280 metros cuadrados. Lugar o paraje: Ingenio. Clase de terreno: Cereal-riego, erial y casa. Ocupación: Parcial.

De acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 3 del próximo mes de abril, a las diez horas, y en las fincas objeto de la expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace igualmente público, que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, pueden formular, por escrito, ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levanta-

miento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad, de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y Notario, si lo desea.

El presente edicto y relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en tres periódicos de la provincia.

Ingenio, 4 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente.—2.099-A.

5771

**RESOLUCION de 4 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Ingenio, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Apertura y asfaltado de la calle Europa».**

Incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de Gran Canaria de 1980 el proyecto de la «Apertura y asfaltado de la calle Europa», Ingenio (Gran Canaria), y, consecuentemente, declarada la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la obra de referencia, en virtud a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento, además, a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación, de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados con motivo de las obras arriba expresadas:

Número de finca: 1. Propietario: Don Francisco Suárez Sánchez. Superficie afectada: 194 metros cuadrados. Lugar o paraje: Ingenio. Clase de terreno: Cereal-riego. Ocupación: Parcial.

De acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 3 del próximo mes de abril, a las nueve horas, y en las fincas objeto de la expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace igualmente público, que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, pueden formular, por escrito, ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad, de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y Notario, si lo desea.

El presente edicto y relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en tres periódicos de la provincia.

Ingenio, 4 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente.—2.099-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen medidas sobre devolución de fianza del Procurador que fue de este Juzgado don Manuel Ramiro López Fernández.

Y por el presente se hace saber, para que dentro del término de seis meses, se formulen las reclamaciones oportunas bajo apercibimiento que do no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—913-3.

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público que el día 3 de mayo próximo, a las once

horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes embargados que después se dirán por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 470 de 1979, seguidos a instancias de «Finargás Financiera, S. A.», contra «Benidorm Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (BEPROCONSA).

##### Bienes

Apartamento tipo «A», señalado con el número 2, situado en la decimotercera planta alta del edificio, situado, digo, denominado «Piscis», sito en Benidorm, partida del Racó o Rincón de Loix, recayente a las calles de Estocolmo y Berlin.

Finca número 22.462, tomo 361, libro 188 de Benidorm.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Apartamento tipo «A», señalado con el número 2, situado en la tercera planta alta del edificio denominado «Piscis» de Benidorm, antes descrito.

Finca número 22.357, tomo 360, libro 187 de Benidorm.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 6, situado en la planta baja del edificio denominado «Piscis», de Benidorm, descrito anteriormente.

Finca número 22.357, tomo 360, libro 187 de Benidorm.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Apartamento tipo «A», señalado con el número 3, situado en la planta octava del edificio denominado «Piscis», de Benidorm, descrito anteriormente.

Finca número 22.384, folio 13, libro 188 de Benidorm.

Valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Apartamento tipo «A», señalado con el número 3, situado en la planta octava del edificio denominado «Piscis», de Benidorm, anteriormente descrito.

Finca número 22.376, folio 5, libro 188 de Benidorm.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta de sótano del edificio denominado «Piscis», de Benidorm, antes descrito.

Finca número 2.349, folio 235, libro 185 de Benidorm.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

##### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por

lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan aparecen en los autos donde podrán examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.997-C.

## BARCELONA

### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 1.428/80-A, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por la deudora «Construcciones Febas, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo las fincas aludidas, y que se describen como sigue:

1.ª Apartamento piso sexto, puerta primera, escalera «D», que es la entidad número 84 en la 7.ª planta del edificio o bloque «D», sito en término municipal de Santa Susana, que consta de «hall», estar, cocina, tres habitaciones, baño, WC y galería, ocupando una superficie de setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados.

Linda, por su frente, Sur del edificio y fondo Norte, con terrenos de la finca, lindando además por el Sur, con el apartamento de esta misma planta, escalera «D», puerta 2.ª y con el rellano de la misma escalera «D»; por la izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta piso 6.º, 1.ª, escalera «E» por debajo, con el apartamento del piso 5.º, 1.ª, escalera «D», y por encima, con el apartamento del piso 7.º, 1.ª, escalera «D». Tiene una galería que mide 9,28 metros cuadrados.

Le corresponde el coeficiente del 0,93 por 100.

Es la finca número 1.045, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 432, libro 13 de Santa Susana, folio 20, inscripción tercera.

2.ª Apartamento piso sexto, puerta segunda, escalera «D», que es la entidad número 85 en la 7.ª planta del bloque «D», que consta de «hall», estar, cocina, dos habitaciones, baños, WC, y galería ocupando una superficie de setenta y seis metros setenta decímetros cuadrados.

Linda, por su frente, Sur del edificio, con terrenos de la finca; por la izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera «D», puerta 3.ª; por la derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera «D», puerta 1.ª; por el fondo, Norte con rellano de la escalera «D» por donde tiene entrada y con los apartamentos de esta misma planta, escalera «D», puertas 1.ª y 2.ª; por debajo, con el apartamento piso 5.º, 2.ª, escalera «D», y por encima, con el apartamento del piso 7.º, 2.ª, escalera «D». Tiene una galería que mide 18,58 metros cuadrados.

Le corresponde el coeficiente del 0,85 por 100.

Es la finca número 1.046, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 432, libro 13 de Santa Susana, folio 22, inscripción tercera.

3.ª Apartamento piso sexto, puerta tercera, escalera «D», que es la entidad número 86 en la 7.ª planta del bloque «D», que consta de «hall», estar, cocina, tres habitaciones, baños, WC, y galería, ocu-

pando una superficie de setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, por su frente, Sur (del edificio), y espalda, Norte, con terrenos de la finca, lindando, además por el Sur, con el apartamento de esta misma planta escalera «D», puerta 2.ª, y con el rellano de la escalera «D»; por la izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera «C», puerta 1.ª; por la derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera «D», puerta 2.ª, caja de escalera «D», por donde tiene entrada; por debajo, con el apartamento del piso 5.º-3.ª, escalera «D», y por encima con el apartamento piso 7.º-3.ª, escalera «D». Tiene una galería que mide 9,28 metros cuadrados.

Le corresponde el coeficiente del 0,93 por 100.

Es la finca número 1.047, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 432, libro 13, de Santa Susana, folio 25, inscripción tercera.

4.ª Apartamento piso séptimo, puerta segunda, escalera «D», que es la entidad número 89 en la 8.ª planta del bloque «D», que consta de «hall», estar, cocina, dos habitaciones, baño, WC y galería ocupando una superficie de setenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur (del edificio), con terrenos de la finca; por la izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera «D», puerta 3.ª; por la derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera «D», puerta 1.ª; por el fondo, Norte, con el rellano de la escalera «D» por donde tiene entrada y con los apartamentos de esta misma planta, escalera «D»; puertas 1.ª y 2.ª; por debajo, con el apartamento del piso 6.º, 2.ª, escalera «D», y por encima, con el apartamento del piso 8.º, 2.ª, escalera «D». Tiene una galería que mide 18,58 metros cuadrados.

Le corresponde el coeficiente del 0,65 por 100.

Es la finca número 1.060, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 432, libro 13 de Santa Susana, folio 64, inscripción tercera.

5.ª Apartamento piso octavo, puerta tercera, escalera «D», que es la entidad número 114 en la 8.ª planta del bloque «D», que consta de tres habitaciones, «hall», estar, cocina, baño, WC, y galería, ocupando una superficie de setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur (del edificio), y espalda, Norte, con terrenos de la finca, lindando además por el Sur, con el apartamento de esta misma planta, escalera «D», puerta 2.ª, y con rellano de la escalera «D»; por la izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera «C», puerta 1.ª; por la derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera «D», puerta 2.ª, caja de la escalera «D», rellano por donde tiene entrada; por debajo, con el apartamento del piso 7.º, 3.ª, escalera «D», y por encima, con el apartamento del piso 9.º, 3.ª, escalera «D». Tiene una galería que mide 9,28 metros cuadrados.

Le corresponde el coeficiente del 0,93 por 100.

Es la finca número 1.075, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 432, libro 13 de Santa Susana, folio 100, inscripción tercera.

Tasadas las relacionadas fincas, en la escritura de hipoteca según el pacto VII, en el doble del capital inicial por el que responde como principal del préstamo.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, Sección A, el día 15 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están en la Secretaría del Juzgado donde podrán examinarse los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del respectivo remate; que podrán hacerse con la cualidad de ceder el respectivo remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas inmediatamente de celebrada la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio total del respectivo remate.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.682-A.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 1.352 de 1980-T, promovidos por «Acabados y Montajes Industriales, S. A.», representado por el Procurador don Juan Bta. Bohigues, contra ignorados herederos o herencia yacente de don José Bisbal Méndez, en reclamación de 1.381.619 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 4.882.000 pesetas, de las fincas que luego se dirán embargadas a mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 23 de abril próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas objeto de la presente subasta, que salen en un solo lote, tasado en la cantidad de cuatro millones ochocientas sesenta y dos mil pesetas, son de la siguiente descripción:

Tomo 457, libro 210, folio 11, finca número 22.636.

Piso primero, primera, escalera A, de la finca sita en la calle Arcadio Balaguer, número 93-95, de Castelldefels de superficie 80 metros 80 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso, comedor, estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres habitaciones, lavadero y terraza de 7 metros cuadrados, de superficie. Linda: frente, en línea quebrada parte rellano de escalera, escalera A, patio de luces, vivienda puerta 4 del propio piso y escalera; derecha, entrada caja de escalera, escalera A y puerta 2.ª de esta planta y escalera; izquierda, con calle Arcadio Balaguer, y fondo, con casa número 91 de la calle Arcadio Balaguer.

Tiene asignada una cuota de 1,83 por 100.

Tomo 457, libro 210, folio 15, finca número 22.640.

Piso 1.º, 3.ª de la escalera A de la finca sita en la calle Arcadio Balaguer, número 93-95, de Castelldefels, de superficie 79 metros 65 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres habitaciones y lavadero. Linda: frente, en línea quebrada con rellano de la escalera y caja de ascensor de la escalera A, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta 4.ª de esta planta y escalera; izquierda, mediante proyección con terraza del piso entresuelo, puerta 3, y fondo, con puerta número 4 de la escalera B.

Coefficiente, 1,80 por 100.

Tomo 457, libro 210, folio 17, finca número 22.642.

Piso 1.º, 4.ª, de la escalera A de la finca sita en la calle Arcadio Balaguer, 93-95 de Castelldefels, de superficie 78 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres habitaciones y lavadero. Linda: frente, en línea recta quebrada con rellano de la escalera, escalera A y patio de luces y vivienda puerta 1.ª y esta planta y escalera; derecha, entrando, mediante proyección con calle Arcadio Balaguer; izquierda, con caja de escalera, escalera A y escalera y fondo, 3.ª de esta planta y escalera y fondo con vivienda puerta 4.ª de la escalera B.

Coefficiente, 1,76 por 100.

Tomo 457, libro 210, folio 23, finca número 22.648.

Piso 2.º, 3.ª, de la escalera A de la finca sita en calle Arcadio Balaguer, número 93-95, de Castelldefels, de superficie 79 metros 65 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres habitaciones y lavadero. Linda: frente, en línea quebrada, con rellano de la escalera y caja de ascensor de la escalera A, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de esta planta y escalera; derecha, entrando, mediante proyección con terraza del piso entresuelo, puerta 3.ª, y fondo, con puerta número 4, de la escalera B.

Coefficiente, 1,80 por 100.

Tomo 457, libro 210, folio 39, finca número 22.664.

Piso 4.º, 3.ª de la escalera A de la finca de la calle Arcadio Balaguer número 93-95, de Castelldefels, de superficie 79 metros 65 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres habitaciones, lavadero. Linda: frente, en línea quebrada con rellano de la escalera y caja de ascensor de la escalera A, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta 4.ª de esta planta y escalera; izquierda, mediante proyección con terraza del piso entresuelo,

puerta 3.ª y fondo, con puerta número 4 de la escalera B.

Coefficiente, 1,80 por 100.

Tomo 457, libro 210 de Castelldefels, folio 55, finca número 22.680.

Piso 1.º, 1.ª de la escalera B de la finca sita en la calle Arcadio Balaguer, número 93-95, de Castelldefels, de superficie 74 metros 25 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: frente, parte con rellano de escalera, patio de luces, vivienda puerta 4.ª de esta planta y escalera; derecha, entrando, mediante proyección con la calle Arcadio Balaguer; izquierda, con caja de escalera y puerta 2.ª de esta planta y escalera, y fondo, con edificio calle Juan de la Cierva, número 1.

Coefficiente, 1,68 por 100.

Tomo 457, libro 210 de Castelldefels, folio número 57, finca número 22.682.

Piso 1.º, 2.ª de la escalera B de la finca sita en la calle Arcadio Balaguer, número 93-95, de Castelldefels, de superficie 80 metros 45 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso, comedor-estar tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: frente, con rellano de la escalera y caja del ascensor escalera B, patio de luces y puerta 2.ª de la propia planta y escalera; derecha, entrando, por proyección con terraza piso entresuelo, puerta 3.ª de la propia planta, escalera B; izquierda, con puerta 4.ª de la propia planta y escalera B, y fondo, con puerta tercera de la escalera A.

Coefficiente, 1,82 por 100.

Tomo 457, libro 210 de Castelldefels folio 63, finca número 22.688.

Piso 2.º, 1.ª de la escalera B de la finca sita en Castelldefels, en la calle de Arcadio Balaguer, número 93-95, de superficie 74 metros 25 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: frente, parte con rellano de escalera, patio de luces, vivienda puerta 4.ª de esta planta y escalera; derecha, entrando, mediante proyección con calle de Arcadio Balaguer; izquierda, con caja de escalera y puerta segunda de esta planta y escalera, y fondo, con edificio calle Juan de la Cierva, número 1.

Coefficiente, 1,68 por 100.

Tomo 457, libro 210 de Castelldefels, folio 71, finca número 22.696.

Piso 3.º, 1.ª de la escalera B de la finca sita en la calle de Arcadio Balaguer, número 93-95, de Castelldefels, de superficie 74 metros 25 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: frente, parte con rellano de escalera, patio de luces, vivienda puerta 4.ª de esta planta y escalera; derecha, entrando, mediante proyección con la calle de Arcadio Balaguer; izquierda, con caja de escalera y puerta 2.ª de esta planta y escalera, y fondo, con edificio calle Juan de la Cierva, número 1.

Coefficiente, 1,68 por 100.

Tomo 457, libro 210 de Castelldefels, folio 83, finca número 22.708.

Piso 3.º, 4.ª de la escalera B de la finca sita en la calle Arcadio Balaguer, número 93-95, de Castelldefels, de superficie 77 metros 50 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera, caja ascensor escalera B, patio de luces y puerta 2.ª de esta planta y escalera; derecha, entrando mediante proyección con terraza piso entresuelo, puerta 3.ª de la propia planta y escalera B; izquierda, con puerta 4.ª de la propia planta y escalera B, y fondo, con puerta 3.ª de la escalera A.

Coefficiente, 1,75 por 100.

Tomo 457, libro 210 de Castelldefels, folio 85, finca número 22.710.

Piso 4.º, 4.ª de la escalera B de la finca sita en la calle Arcadio Balaguer,

número 93-95, de Castelldefels, de superficie 82 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: frente con rellano de escalera, escalera B, patio de luces y puerta primera de la propia planta y escalera; derecha, entrando, caja escalera y escalera B, vivienda puerta 3.ª de la propia planta y escalera; izquierda, mediante proyección con calle Arcadio Balaguer, y fondo, con puerta 4.ª de la escalera A.

Coefficiente 1,87 por 100.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario judicial.—2.029-C.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230 de 1980, se siguen autos de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Lepanto, número 334-336, representado por el Procurador señor Jara, contra «Inmobiliaria Clip», en reclamación de 140.166,47 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 18 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es:

Piso 6.º, puerta 4.ª, vivienda en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, calles Lepanto, número 336, y Córcega, número 571. Tiene una superficie aproximada de 92 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, considerando como tal entrada al piso con rellano de escalera y viviendas puertas primera y tercera de la misma planta y en una pequeña parte con hueco del ascensor y patio mancomunado; a la derecha, entrando, con patio mancomunado, finca número 338 de la calle Lepanto. Se le asigna una cuota de tres enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 236, tomo 1.480, libro 1.295, finca 81.836, sección primera.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—935-16.

\*

Don Juan Poch Serrats Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 166/81-B, a instancia de «Coordinación Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal,

contra la finca especialmente hipotecada por doña Irene Vinader Candala, por providencia del día de la fecha, a petición de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y en forma simultánea, término de veinte días y sin fijación de tipo la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la que corresponda del de igual clase de Albacete, el día 30 de abril de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo la acreedora demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 25.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta, una vez se haya dado asimismo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que si la postura es inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo sido el tipo de la segunda subasta el de veinticinco millones quinientas mil (25.500.000) pesetas.

4.ª Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Una tierra destinada a solar, antes huerta denominada de Pertusa y de Morata, paraje del Rosario, callejón de Cobo y carretera de circunvalación, término municipal de Albacete, que tiene forma de alargada e irregular, con una casa en ruinas por su completa demolición, dentro de ella. Según el título tiene una superficie de diez mil quinientos metros cuadrados, pero según reciente medición, su extensión es de seis mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados. Linda, a saliente, camino que va del matorral al Mortero de Pertusa, hoy camino de barrio San Pedro; Mediodía, herederos de Antonio López Jiménez, hoy Rafael Villalba y José Serma; Poniente, digo el señor Leal Santoyo, hoy José Lozano Olivares y Norte, huerta de Félix López, hoy Sérvulo Almendros y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 387, de Albacete, folio 55, finca 19.163, inscripción décima.»

Barcelona, 12 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—939.16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/79, sección 2.ª, instado por doña Rosalía Gómez Gannau, contra «Projobo, S. A.», he acordado la celebra-

ción de la primera pública subasta, el próximo día 29 de abril, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca números 25-27, de la calle avenida Generalísimo Franco, piso ático-cuarta, de la localidad de Sardanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.677, folio 53, libro 333, de Sardanyola, finca número 18.452, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca números 25-27, de la calle avenida Generalísimo Franco, piso ático-tercera, de la localidad de Sardanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.677, folio 154, libro 333, de Sardanyola, finca número 18.502, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—938.16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en el expediente número 393/1981-G, de suspensión de pagos de «Industrias Betteo, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañés, por el presente se hace público el auto de fecha 2 de los corrientes, que copiado en su parte necesaria es como sigue a continuación:

«Auto.—En Barcelona, a 2 de febrero de 1982;

Resultando que, etc. ... ..

Considerando que, etc. ... ..

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a «Industrias Betteo, S. A.», dedicada a la explotación de una industria de fabricación de aparatos de uso doméstico, tocadiscos, cambiadiscos-automáticos, amplificadores compactos con tocadiscos, etc., con domicilio social en esta ciudad, calle San Gervasio de Cassolas, número 87, bajos, el activo de la cual, asciende a pesetas 1.490.383.065,30, y el pasivo a pesetas 423.932.972,71, existiendo, por tanto una diferencia en favor del activo de la suma de 1.066.450.112,59 pesetas. Se ordena a la indicada Entidad suspensa que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento. Se convoca a Junta general de acreedores para la celebración de la cual se señala el día 15 de abril próximo venidero, y hora de las dieciséis y treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; cítese para la misma, a los señores acreedores en la forma prevenida en la citada Ley y artículo 10 de la misma, previéndose a aquellos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta ciudad; comuníquese inmediatamente a los Juzgados en conocimiento de los cuales se puso la solicitud de suspensión de pagos, así como al Re-

gistro Mercantil de esta provincia y Registro de la Propiedad correspondiente, expidiéndose para ello los despachos necesarios; queden en Secretaría a disposición de los acreedores los documentos a que se contrae el párrafo último del mencionado artículo 10 y hágase saber a los señores Interventores que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la misma.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona; doy fe. Firmado: Francisco Rivero Hernández. Ante mí, Juan Manuel Torné y García (rubricado).»

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1982.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—2.060-C.

Por el presente se hace pública la tramitación en este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Barcelona, de expediente para la devolución de fianza constituida en su día para responder de la gestión de don Juan Manuel Margenat Grau, como Procurador de los Tribunales de Barcelona, con el fin de que cuantas personas tengan reclamaciones contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado Decano en el término de seis meses.

Barcelona, 18 de febrero de 1982.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—969.13.

El señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Mario Oliveras y Compañía, S. A.», contra don Angel Blanco Chamorro y doña Julia Riera Zarza se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a 15 de febrero de 1982. Vistos por mí, don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Mario Oliveras y Compañía, S. A.», vecina de Santa Eulalia de Rosana, dirigida por el Letrado don Alejandro Sanvicente Ibricu y representada por el Procurador don Juan Rodes Durall, contra don Angel Blanco Chamorro y doña Julia Riera Zarza, mayores de edad, vecinos de esta ciudad incomparecidos en autos y representados en su rebeldía por los estrados del Juzgado y, ..... etc.

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por «Mario Oliveras y Compañía, S. A.», representada por el Procurador don Juan Rodes Durall, debo condenar y condeno a don Angel Blanco Chamorro y doña Julia Riera Zarza, a que una vez firme esta sentencia, paguen a aquella demandante la suma de ciento sesenta mil ciento nueve pesetas, con seis céntimos de principal reclamado en la demanda, más los intereses legales desde la interposición judicial. Con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esa instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo-Penalva.—Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída, pronunciada y publicada por el propio señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, doy fe.—Ante mí.—J. R. de la Rubia. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Angel Blanco Chamorro y doña Julia Riera Zarza, en ignorado paradero, libro el presente edicto en Barcelona a 18 de febrero de 1982.—El Secretario.—940-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.132/80-2.ª y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra doña Ofelia Pfister Artigas, doña María Ofelia Muñoz Pfister, doña Ofelia Muñoz Pfister, don Alvaro Muñoz Pfister, don Diego Fernando Muñoz Pfister, doña Florinda Muñoz Pfister y don Santiago Muñoz Pfister, en reclamación de la suma de 12.485.000 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 22 de abril de 1982, a las once treinta horas.

#### Finca que se subasta

«Casa chalé con jardín, sita en esta ciudad, barriada de Sarrià, con frente al paseo Elisenda de Moncada, señalada con el número 19; consta de sótano, planta baja, principal y una planta más. Tiene una extensión superficial de dos mil treinta y seis metros cuadrados, o sea, 53.878 palmos, también cuadrados, de los que ocupa la casa 300 metros, o sean 7.941 palmos y el resto se destina a jardín; toda la finca está cercada de verja de hierro en parte y pared de mampostería. Linda: por su frente, Oeste, con dicho paseo de la Reina Elisenda de Moncada, antes carretera de Cornellà a Fogas de Tordora; por la derecha, saliendo, Norte, con los herederos de don Alejandro María Pons; por la espalda, con el antiguo camino de Pedralbes, y por la izquierda,

Sur, con los consortes señores Valsells. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.395, libro 433 de Sarrià, folio 178, finca 2.341, siendo la inscripción trece la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Valorada la misma en 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento expido el presente en Barcelona a 19 de febrero de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.683-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.224-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca hipotecada por don Juan Bonet Corrons, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 14 de mayo próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en quinientas veinticinco mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Dos bis. Planta baja, escalera A. Destinada a local comercial, con un aseo, de superficie treinta y ocho metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.848, libro 945, folio 178, finca número 47.452.

Sita en calle Alpens, números 8, 10 y 12, de Barcelona.

Barcelona, 20 de febrero de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—1.748-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102-81-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas hipotecadas por don Juan Manuel Sanz Marín, y en lo menester contra el mismo, en reclamación de 1.742.767,14 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, en dos lotes separados, término de veinte días, el primero de dichos lotes, por vez segunda, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100, y el segundo lote, por vez tercera, y sin sujeción a tipo, de las fincas que se transcribirán y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en cuanto al primer lote, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, y en cuanto al segundo lote, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo del lote en que tomen parte.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta un día antes del día señalado para la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada cada una de dichas fincas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Lluís Companys, 1.3, cuarta planta, el próximo día 7 de mayo, a las once horas.

#### Finca objeto de la subasta

##### Primer lote (por vez segunda):

Departamento número trece.—Vivienda puerta segunda del piso tercero de la casa sita en la calle Tarragona, número 11, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 68,55 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, paseo, lavadero. Linda: frente, rallano de la escalera, ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, ascensor, patio de luces y «Bifesa, S. A.»; fondo, «Bifesa, Sociedad Anónima», e izquierda, calle Tarragona.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, tomo 538, libro 145, folio 80, finca número 12.077, inscripción primera.

Tasada dicha finca en un millón de pesetas.

Segundo lote (por vez tercera):

Departamento número diez. — Vivienda puerta tercera del piso segundo de la misma casa que la anterior. Tiene una superficie de 59,26 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, paso, lavadero y balcón. Linda: frente, rellano de la escalera y vivienda puerta 4.ª; derecha, entrando, vivienda puerta 2.ª; fondo, calle Tarragona, e izquierda, calle Coronel San Feliu. Coeficiente, 3,57 por 100.

Inscrita en el citado Registro, mismos tomo y libro, folio 74, finca número 12.071, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la suma de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario judicial.—1.747-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.620-80-H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de ésta, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Dolores Vives Castaño y don Aniceto Alba Vico, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de setecientas mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Número 6. Vivienda a la que la comunidad asignó el número 6, sita en la puerta 2, piso 1.º, de la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, calle número 14, "Ciudad Jardín Florida". Superficie 81,34 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la fachada de la casa, con rellano, patio interior de luces y vivienda puerta 3.ª; derecha, con patio

interior de luces, rellano y puerta 1.ª; izquierda, con vuelo recayente a un patio; detrás, también con vuelo recayente a un patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.170, libro número 81 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 77, finca número 3.483, inscripción primera.

Las consignaciones efectuadas serán devueltas a sus propietarios acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, y el pago del resto del precio de la venta se efectuará a los ocho días de la aprobación del remate.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1982.—El Secretario, José M. Puignaire, 1.801-A.

## BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.166/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), representada por el Procurador don Fernando Allende Ordorica, contra doña Elena Macho Garma y don Pablo Castrillo sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 5 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda subasta de 4.200.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago al rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda mano izquierda, subiendo del piso 3.º tiene una participación de los elementos comunes de 5,63 por 100 y en igual proporción participa en la propiedad de la vivienda mano derecha del piso 7.º destinada al portero y demás elementos comunes. Forma parte de la casa triple, sita en Bilbao, que tiene su portal de entrada por la plaza San Pío X, donde está señalada con el número 3.

Inscrita al tomo 653, libro 48 de Deusto, folio 159, finca 2.076.

Dado en Bilbao, 15 de febrero de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—1.922-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bil-

bao (pobre) contra «Elcano, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 5 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta que fue de 18.000.000 de pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno enclavado en barrio de Burceña, sito en Cruces, término municipal de Baracaldo (Vizcaya), que tiene una superficie de cuatro mil doscientos veintidós metros cuadrados, y linda: por Norte, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de los señores Garay y Sesunaga; Sur, con camino vecinal de Burceña a Cruces terreno de la Iglesia Católica; Este, con terreno de la Iglesia Católica y en parte propiedad del señor Gorostiaga, y Oeste, con campo de Cruces.

Referencia registral.—En el tomo 1.210 del libro 201 del Ayuntamiento de Baracaldo, folio 130 vuelto, finca 11.799.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1982. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—1.921-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª),

Hago saber: que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, contra don Antonio Villar Sánchez y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 21 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de pesetas 2.050.000, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 52. Piso primero, derecha, tipo K, de la casa quince de la calle Bidebarri. Tiene una superficie aproximada construida de ciento ocho metros y ochenta decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, «hall», cocina, dos cuartos de baño y tendero. Su cuota de participación es de un entero por ciento, y forma parte en propiedad horizontal de un edificio constituido por las casas números 11, 13, 15 y 17 de la calle Bidebarri, del barrio de la calle Gaztelumendi del barrio de Algorta, de la anteiglesia de Guecho (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.751-A.

#### CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Huertos Rubio, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez las siguientes fincas:

a) Casa y terreno en la calle Fernández Ballesteros, sin número, en el distrito de Segismundo Moret de esta ciudad; ocupa lo edificado o sea la casa 190 metros cuadrados y el terreno 310 metros cuadrados, o sea un total de 500 metros cuadrados toda la finca y linda: por el frente, al Este, con calle de su situación; por la derecha, entrando, al Norte, con finca de don Ramón Díaz; por la izquierda, con finca de don Fernando Balén, y por el fondo, u Oeste, con finca de don Benito Amaya. El edificio tiene una sola planta e interiormente está dividido en dos naves separadas a lo largo de un pasillo y está aislado de las medianeras excepto en la parte izquierda al fondo, en donde existe un garaje entre la casa y la medianera.

Inscrita al tomo 309, folio 181, finca número 2.298, inscripción séptima.

b) Piso número 6, en la planta segunda derecha de la casa en Cádiz, avenida Marconi, número 6, mide 123 metros y 71 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza y despensa. Linda: al Norte, con la avenida de Marconi; al Este, con chaflán a la misma avenida y calle Murillo; al Sur, piso izquierda de la misma planta, patio, escalera y terraza sobre la planta baja, y al Oeste, con finca de la Cooperativa Ramón de Carranza. Coeficiente, 6,65 por 100.

El tipo para la subasta es el de pesetas 5.493.750, habiéndose señalado para el remate el día 16 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 8 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García. El Secretario.—2.204-C.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 428/1981, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de don Juan Bautista Soriano García, contra la Entidad «Pascas, S. L.», domiciliada en Burriana, calle Virgen de la Paloma, número 6, 1.º, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo el de tasación pactado en la escritura de hipoteca de los bienes que luego se dirán.

Para el acto de remate se ha señalado el día 16 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los señores licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador aceptará como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio que se obtengan y subrogándose el rematante en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número tres.—Vivienda en la planta baja, letra E, de la casa en Vinaroz, calle Calvo Sotelo, sin número, que ocupa una extensión superficial edificada de ciento un metros ochenta y un decímetros cuadrados, y útil, de ochenta y dos metros dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la finca número cuatro; por la derecha, con patio mancomunado; por la izquierda, con vestíbulo y escalera, y por detrás, con vestíbulo. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas. A efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota de 3,08 por 100.

Tomo 413, libro 152 de Vinaroz, folio 163, finca 17.885, inscripción primera.

Tipo de tasación por el que se subasta: setecientas setenta y cinco mil pesetas.

2. Número seis.—Vivienda en el primer piso, letra B, de la casa en Vinaroz, calle Calvo Sotelo, sin número, que ocupa una extensión superficial edificada de ciento un metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y útil, de ochenta y dos metros cuadrados. Linda: por su frente, con la finca número diez; por la derecha, con patio de luces; por la izquierda, con «Pascas, S. L.», y por detrás, con Bautista María y otros, lindando también por su frente, con patio mancomunado. La puerta de acceso desde la calle

es común para todas las viviendas. A efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota de 3,08 por 100.

Tomo 413, libro 152 de Vinaroz, folio 169, finca 17.888, inscripción primera.

Tipo de tasación por el que se subasta: setecientas setenta y cinco mil pesetas.

3. Número siete.—Vivienda en el primer piso, letra B, de la casa en Vinaroz, calle Calvo Sotelo, sin número, que ocupa una extensión superficial edificada de ciento un metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y útil, de ochenta y dos metros cuadrados. Linda: por su frente, con la finca número ocho, y en parte con patio mancomunado; por la derecha, con «Pascas, S. L.», y patio; por la izquierda, con la finca número seis y patio de luces, y por detrás, con Bautista María y otros. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas. A efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota de 3,08 por 100.

Tomo 413, libro 152 de Vinaroz, folio 171, finca 17.889, inscripción primera.

Tipo de tasación por el que se subasta: setecientas setenta y cinco mil pesetas.

4. Número veinticinco.—Vivienda en el cuarto piso, letra F, de la casa de Vinaroz, calle Calvo Sotelo, sin número, que ocupa una extensión superficial edificada de noventa y dos metros ochenta decímetros cuadrados, y útil, de setenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, la finca número veinticuatro; por la derecha, con dicha finca veinticuatro y vestíbulo; por la izquierda, patio mancomunado, y por detrás, con la finca número veintiuno. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas. A efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota de 2,81 por 100.

Tomo 413, libro 152 de Vinaroz, folio 207, finca 17.907, inscripción primera.

Tipo de tasación por el que se subasta: setecientas setenta y cinco mil pesetas.

5. Número treinta y uno.—Vivienda en el piso sexto, letra B, de la casa de Vinaroz, calle Calvo Sotelo, sin número, que ocupa una extensión superficial edificada de ciento un metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y útil, de ochenta y dos metros cuadrados. Linda: por su frente, con la finca número treinta y cuatro; por la derecha, con la finca número treinta y dos y patio de luces; por la izquierda, con «Pascas, S. L.», y patio de luces, y por detrás, con Bautista María y otros. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas. A efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota de 3,08 por 100.

Tomo 413, libro 152 de Vinaroz, folio 219, finca 17.913, inscripción primera.

Tipo de tasación por el que se subasta: setecientas setenta y cinco mil pesetas.

6. Número uno.—Local en el sótano de la casa en Vinaroz, calle de Raimundo de Alós, sin número de orden, que ocupa una extensión superficial útil edificada de quinientos catorce metros sesenta y tres decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la derecha, con «Pascas, Sociedad Limitada», y otros; por la izquierda, José Aragónes, y por detrás, casas con fachada a la calle de San José. Tiene puerta independiente para su acceso desde la calle. A efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota del 25 por 100.

Tomo 361, libro 131 de Vinaroz, folio 154, finca 15.376, inscripción primera.

Tipo de tasación por el que se subasta: tres millones ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

7. Número uno.—Local en semisótano de la casa sita en Vinaroz, calle del Historiador Borrás Jarque, sin número, con

fachada también a la calle de Raimundo de Alós; ocupa una superficie útil de quinientos trece metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, Andrés Guimera; izquierda, porción de la finca matriz que fue regogada y vendida en 9 de septiembre de 1976, y por detrás, con «Pascar, S. L.». Tiene varias puertas de entrada a la calle de su situación. A efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota de 17,37 por 100. Esta finca, tras una segregación efectuada de 80 metros cuadrados, es resto de la que con el número uno figura como local en semisótano de la casa en Vinaroz, calle del Historiador Borrás Jarque, sin número, con fachada también a la calle de Raimundo de Alós, que ocupa una extensión superficial útil edificada de quinientos noventa y tres metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, con Andrés Guimera; izquierda, calle de Raimundo de Alós, y por detrás, con «Pascar, S. L.». Tiene varias puertas de entrada a la calle de su situación, teniendo asimismo dos ventanales por los que recibe luz y ventilación que recaen al zaguán de entrada a la escalera. Se le asignó una cuota de participación de 20,37 por 100.

Tomo 365, libro 133 de Vinaroz, folio 226, finca 15.645, inscripción primera.

Tipo de tasación por el que se subasta: tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Castellón, 18 de febrero de 1982.—El Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—2.220-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

##### Edicto

Don José Antonio Vestreiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a las doce horas del día 13 de abril se celebrará en este Juzgado número 2, Palacio de Justicia, segunda subasta pública con rebaja del 25 por 100 del tipo de los siguientes bienes inmuebles acordada en autos de juicio ejecutivo número 306/1980, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Uria Rodríguez contra don Ramiro Mirás Recarey y doña María Teresa Parga Baleato.

En la casa señalada con los números 21-23 de la calle Luis de Góngora, en Freijeiro, municipio de Narón, número 2, planta baja, de la izquierda del portal, sin distribución interior de ninguna clase dedicada a usos industriales o comerciales y de la superficie de unos 131 metros cuadrados. Linda: contemplada desde la calle Luis de Góngora, su frente, dicha calle y el portal del edificio y la planta baja de la mano derecha; por la izquierda, José Freire Carballeira, y por el fondo, Manuel Grandal Couce y José Mosquera Ramos.

Valorada en 795.000 pesetas como tipo de la subasta.

En la misma casa anteriormente citada señalada con los números 21-23, de la calle Luis de Góngora, Narón, piso primero de la mano izquierda, subiendo por las escaleras con una vivienda de la superficie útil de 83 metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, comedor, y terraza por su fachada posterior.

Valorada en 1.113.000 pesetas como tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación para cada uno de los inmuebles.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, quedarán subsistentes y entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán aquellas que sean inferiores a los tipos respectivamente indicados para la subasta.

El Ferrol del Caudillo, 12 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vestreiro Pérez.—El Secretario.—1.905-A.

#### FIGUERAS

##### Edicto

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Primera Instancia de Figueras y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67 de 1977, a instancia del Procurador don José María Ila Puntí en representación del Banco «Catalán de Desarrollo, S. A.», contra don Pedro Pairet Vigo y don Pedro Pairet Bertrán, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada:

Porción de terreno, antes olivar, sito en término de Rosas, territorio de Grecs, dentro del que se halla enclavado un edificio destinado a hotel, compuesto de una planta de sótano, donde hay instalado un bar, cuya planta ocupa una superficie de ciento quince metros cuadrados, otra planta de semisótano, donde están las cocinas, comedor y salón, cuya planta ocupa una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados; una planta baja donde está la recepción, y la caja de escalera, cuya planta ocupa ochocientos veinticinco metros cuadrados; una planta alta o primer piso, donde hay veintidós habitaciones con cuarto de baño completo en cada una y pasillo, teniendo dicha planta ochocientos veinticinco metros cuadrados, y otra planta alta o segundo piso donde hay diecisiete habitaciones con cuarto de baño completo cada una y además una nave destinada a lavadero, cuya planta ocupa ochocientos metros cuadrados. Linda: Este, con Juan Falp; Sur, Oeste y Norte, con Antonio Mares.

Inscrita al tomo 1.839, libro 106 de Rosas, folio 23, finca 484, inscripción 16 (hoy tomo 1.039, folio 107).

La celebración del acta de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, calle Poeta Marquina, número 2, 2.º piso el día 13 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a subasta sin sujeción a tipo, y los licitadores para tomar parte en la misma deberán previamente depositar en la Mesa del Juzgado el importe equivalente al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta de pesetas 13.500.000, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo ceder el remate a un tercero.

2.ª Se hace saber a los posibles licitadores que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Figueras a 15 de febrero de 1982.—El Juez, José María Pijuán Canadell.—El Secretario.—2.237-C.

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia sumario 8 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos sobre procedimiento judicial sumario, registrados con el número 1070 de 1978, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Compañía Económica y Representativa, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que la Ley determina, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, registrada con el número 16.498, en la cantidad de 300.000 pesetas, y que se persigue, y que es la siguiente:

Piso vivienda segundo, letra A.—Está situado en la planta segunda sin contar la baja de la casa o portal número ocho de la calle de Enrique Calleja en Arganda del Rey. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de setenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle del Matadero; al Sur, piso B de la misma planta y con hueco de escalera, y al Oeste, con la calle de Enrique Calleja. Tiene una cuota de 3,78 enteros por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en el tomo 1.566, del Archivo, libro 221, folio 225, finca número 16.498, y aparece la inscripción tercera que es la vigente en la actualidad.

Dicha finca sale a subasta en la suma de trescientas mil pesetas que es la fijada en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8, sito en la plaza de Castilla de esta capital, piso segundo, se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores que desean tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada para esta subasta; y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos, y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 29 de enero de 1982, para que con veinte días de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.811-C.



En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, por providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.337-80, a instancia de «Banca March, S. A.», representada por la Procurador señora Jiménez Andosillas, contra don Luis Corbalán Cabero y su esposa, doña Dolores Jiménez Mateo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

«Finca número cincuenta. Vivienda letra B, situada en la planta segunda, a la izquierda, según se sube por la escalera. Es del tipo "G" de la casa, en el término municipal de Fuenlabrada, en la calle Salamanca, número 5, y tiene una superficie construida de noventa y cuatro metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ochenta metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de "hall", estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, un pequeño pasillo y terraza. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda letra C de su misma planta; por la derecha, entrando, vivienda letra A de su misma planta, rellano de escalera y patio de luces; por la izquierda, con vivienda letra A del portal número 3, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada de este bloque. Cuota en el valor total del conjunto formado por los bloques X y Z, 1,28 por 100; en el relativo de su propio portal, 5,23 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 729, libro 145 de Fuenlabrada, folio 17, finca número 12.493.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de tres millones ochocientos veinticinco mil pesetas, descontado ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.034-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1537/81-L, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra Telesforo Cebrián Gómez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de abril de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento once mil cuatrocientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca hipotecada

Finca en Valencia. Calle de Fernandis Lluna, número 45.

Finca número siete.—De la calle de Ferrandis Lluna y escalera de la derecha mitorios, comedor, cocina y aseo, con una superficie útil de cincuenta y nueve metros, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, con una superficie útil de cincuenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda, derecha, finca de Basilio Cano, Antonio Higuera y Bautista Folgado; izquierda, vivienda del mismo piso que es la puerta quince, y fondo, patio de luces. Se le asigna el porcentaje de un entero, cincuenta centésimas por ciento. La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 595, libro 54, de Manises, al folio 90, finca 6.112, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—2.040-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número 1.574 de 1979 H se siguen autos ejecutivos especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia de don Faustino Matias Diez y otros contra don Javier de Rivera Ballesteros y doña Carmen de Mendizábal y Castellanos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, habiéndose acordado a sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra, la que se señalara como número uno, y por segunda vez, la que se señalará como número dos, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados:

1. Urbana. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número ciento treinta y nueve del plano de Urbanización (primera fase), que actualmente linda: Al Norte, parcela número 138; Sur, parcela 140; Este, calle del Castillo de Antequera, y a Oeste, parcela 148. Tiene una superficie de dos mil quinientos sesenta y tres metros treinta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 807, libro 35 de Villanueva de la Cañada, folio 95, finca número 2.956, primera.

2. Urbana. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Ma-

drid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 140 del plano de Urbanización (primera fase), que actualmente linda: Al Norte, parcela número 139; Sur, parcela 141; al Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela número 146 y Castillo de Malpica. Tiene una superficie de dos mil seiscientos treinta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en los mismos tomos y libro que la anterior, folio 99, finca número 2.957, primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, se señala el día 14 de abril próximo, y horas de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la primera de las fincas el precio de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; y para la señalada en el segundo lugar, el de seis millones quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, o sea, el 75 por 100 del tipo de subasta fijado en la escritura de hipoteca. No admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 30 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

3. Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—2.191-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.203 de 1980, a instancia de don Emiliano Hernán Pérez González, vecino de esta capital, contra don Rafael Prieto Jiménez, y su esposa doña María Teresa Muñoz del Rivero, vecinos de esta capital, domiciliados en la finca hipotecada y que luego se describirá, sobre reclamación de un saldo de un préstamo con garantía de hipoteca otorgada en escritura pública ante Notario de Madrid, don Manuel Amorós González, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Una casa en esta capital, y su calle de la Palma, número 19, antes 21, que

linda, por su fachada, con dicha calle, en línea de 25 pies y medio; por su derecha, entrando, con la casa número 23, hoy 21 de la misma calle, que fue de los herederos de don Miguel Gálvez y después de don José Gálvez y don Francisco Martínez, en línea de 98 pies; por la izquierda, con la casa número 19, hoy 17 de dicha calle, propia de don Manuel Gallo, en línea de 97 pies, y el testero, con casa número 18, de la calle de San Vicente, de la pertenencia de don Eusebio Sanz, en línea de 26 pies. Dentro de estos límites se encierra una superficie de 189 metros 504 decímetros 25 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.438 pies cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 218 del archivo, folio 216, finca número 5.574, inscripción novena.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de 1.000.000 de pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1982.—El Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio. — El Secretario. — 1.964-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 1348/79, seguidos a instancia de «Alenda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Julián Esteban Gómez, sobre reclamación de 760.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el inmueble embargado al demandado siguiente:

«Urbana.—Apartamento tipo "C", en planta octava, puerta veinticuatro, del edificio "Velázquez" de la urbanización «Tres Torres», situado en la calle Narciso Monturiol, sin número, de El Perelló, pedanía de Sueca (Valencia). Ocupa una extensión superficial de ochenta y dos metros cuadrados y veinte metros cuadrados de terrazas. Le es inherente, igualmente, la plaza de garaje y el cuarto trastero número 11, de unos tres metros cuadrados, aproximadamente. Consta de hall, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, y dos cuartos de baño.»

Valorada en dos millones ochocientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar y se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 20 de mayo próximo a las once de sus horas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, haciéndose constar que los autos y la certificación de lo que respecto a títulos de propiedad obra unida en los mismos, si bien no figura inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad, por lo que será condición indispensable que el rematante, conforme dispone el artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria, en su regla 5.ª, verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1982.—El Juez. El Secretario.—902-3.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.325/1981-A, sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Martín Huguera Merino, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva contiene los siguientes particulares.

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se declara a don Martín Huguera Merino, comerciante individual, dedicado a la venta de aparatos electrodomésticos, con establecimiento en esta capital, calle de Joaquín María López, número 15, en estado legal de suspensión de pagos, debiendo considerarse al mismo en estado de insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, lo que se participa a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital —excepto los de familia—, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «El Alcazar» de esta capital. Se convoca a Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar la hora de diez y media de la mañana del día 15 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª; cítese para la misma por cédula a los acreedores vecinos de esta capital y por carta certificada con acuse de recibo que se unirán al expediente, a los restantes, y haciéndose constar que hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el actuario tendrá a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, y la proposición de convenio a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; así como pedir la inclusión o exclusión, e impugnar los créditos incluidos por la deudora o aumento de crédito, y todo ello hasta quince días antes del señalado para la Junta. Hágase saber a los interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 en Madrid a 17 de febrero de 1982, doy fe, José A. García-Aguilera.—Ante mí, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—1.959-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 844/79, seguidos a instancia de don Julián Blázquez Castillo y otro, representados por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Mariano Saluena Sainz, sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración, la finca embargada al demandado y que es la siguiente:

«Piso 5.º, letra F, de la casa 1, edificio E-13-14-15 de la calle Caleruega, número 22, de Madrid. Consta de cocina, dos cuartos de baño, varias habitaciones, terraza principal, terraza en un dormitorio y tendero. Mide 80 metros cuadrados.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 653, moderno, 1.264 antiguo, libro 181, de la Sección 3.ª de Chamartín, folios 152 y 153, finca 13.967.

Valorada en la suma de dos millones setecientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 27 de mayo próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos, el 10 por 100 del tipo de valoración, que los autos y la certificación del Registro, prevenida, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.861-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital, por providencia de este día dictada en los autos que se siguen por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 687-80, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra don Julián Sanz Calonge, don Luis Suárez Suárez y don Daniel Domínguez Domínguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

División número 134. En Gijón, calle de Marqués de Urquijo, número 29, 8.ª derecha. Número ciento treinta y cuatro. Piso octavo derecha. Es la vivienda situada en la planta alta de la derecha, subiendo tipo «C» de construcción, con superficie construida de noventa y seis metros treinta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios principales y otro de servicio, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, terraza-lavadero, y como anejo tiene un cuarto trastero en el sótano. Linda: al frente, en el que se sitúa su fachada

principal con zona ajardinada sobre la calle de Marqués de Urquijo, para servicio de esta casa y de la veintisiete y treinta y uno de dicha calle y con la citada casa treinta y uno; por la derecha, desde ese frente, con patio de luces común a esta casa y a la treinta y uno y treinta y tres, de dicha calle; por la izquierda, con escalera, rellano de acceso y piso izquierda de su planta, y por la espalda, con vuelo de la cubierta de nave de esta misma sociedad, sobre la que tiene luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.038, libro 811, folio 235, finca registral número 17.895, inscripción segunda.

División número 73. En Gijón, calle de Marqués de Urquijo, número 25, 1.º izquierda, número setenta y tres, piso primero izquierda. Es la vivienda situada en la primera planta, a la izquierda, suabando, es del tipo «C» de construcción con superficie construida de noventa y seis metros treinta decímetros cuadrados y útil de ochenta metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios principales, y otro de servicio, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, terraza-tendedero y tiene como anejo un cuarto trastero en el sótano. Linda: al frente, en el que se sitúa su fachada principal, con zona ajardinada, sobre la calle de Marqués de Urquijo, para servicio de esta casa, y de la veintitrés y veintisiete de esa calle y con dicha casa veintitrés, por la derecha, desde ese frente, con escalera, rellano de acceso y piso derecha de su planta; por la izquierda, con patio de luces común a esta casa y las veintitrés y veinticinco de la misma calle y la trece de Mauro, y por la espalda, con vuelo de cubierta de nave de esta misma Sociedad, sobre la que tiene luces y vistas y la citada casa número trece de la calle Mauro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 1.038, libro 811, folio 48, finca registral número 17.859, inscripción segunda.

División número 172. En Gijón, calle de Marqués de Urquijo, número 33, 3.º derecha. Número ciento setenta y dos, piso tercero derecha. Es la vivienda situada en la tercera planta alta a la derecha, subiendo, es del tipo «C» de construcción, con una superficie construida de noventa y seis metros treinta decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales y otro de servicio, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, terraza-tendedero y tiene como anejo un cuarto trastero en el sótano. Linda: al frente, en el que se sitúa su fachada principal, con zona ajardinada sobre la calle de Marqués de Urquijo, para servicio de esta casa, de la treinta y uno contigua, por la derecha, desde ese frente, con propiedad de «Gargallo, S. A.»; por la izquierda, con escalera, rellano de acceso y piso izquierda de su planta, y por la espalda, con vuelo de la cubierta de nave de esta misma Sociedad, sobre la que tiene luces y vistas.

Inscrita en dicho Registro, tomo 1.039, folio 102, libro 812, finca registral número 18.065, inscripción segunda.

División número 173. En Gijón, calle de Marqués de Urquijo, número 33, 3.º izquierda. Número ciento setenta y tres, piso tercero izquierda. Es la vivienda situada en la tercera planta alta, a la izquierda, subiendo, es del tipo «C» de construcción, de superficie construida de noventa y seis metros treinta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y uno de servicio, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño, terraza-lavadero y tiene como anejo un cuarto trastero en el sótano. Linda: al frente, en el que se sitúa, su fachada principal con zona ajardinada sobre la calle de Marqués de Urquijo, para servicio de esta casa y de la treinta y uno y contigua y con esta misma casa; por la derecha, desde ese frente, con escalera, rellano de

acceso y piso tercero derecha de la planta; por la izquierda, con patio de luces común a esta casa y a la veintinueve y treinta y uno de dicha calle, y por la espalda, con vuelo de la cubierta de nave de esta misma Sociedad, sobre la que tiene luces y vistas.

Inscrita en dicho Registro, tomo 1.039, libro 812, folio 105, finca registral número 18.068, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 8 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores.

Que el tipo de subasta es de ciento trece mil novecientos veinte pesetas, para la finca registral número 17.895; de ciento catorce mil ciento veintiocho pesetas, para la finca registral número 17.859; de ciento trece mil novecientos veintitrés pesetas, para la finca registral número 18.065, y de ciento trece mil novecientos veintitrés pesetas, para la finca registral número 18.067, fijado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas algunas, que sea inferior a expresados tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.872-C.

\*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.820 de 1981, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña Amparo Clemente Segarra y otros, en cuyos autos se ha acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones prevenidas en la Ley, y que al final se relacionan.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en Valencia, calle Méndez Núñez, número 41. División número 1. Planta baja de la derecha, entrando, o mirando a la fachada principal, sin distribución interior, destinada a local comercial, linda: por la derecha, entrando, calle de Méndez Núñez; por la izquierda, con el patio y hueco de escalera, y por el fondo, con la planta baja que tiene acceso por la calle de Méndez Núñez. Ocupa una

superficie de cincuenta metros quince decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, del ocho por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, tomo 956, libro 80, folio 67, finca 7.191, inscripción tercera.

División número 2.—Planta baja de la izquierda, entrando o mirando a la fachada principal sin distribución interior, destinado a local comercial. Linda: por la derecha, entrando, con el patio y hueco de escalera; por la izquierda, terrenos de Valentín y Vicente Burgos Carse, y por fondo, con la planta baja que tiene acceso por la calle de Méndez Núñez; ocupa una superficie de cincuenta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, del ocho por ciento. Inscrita en dicho Registro, tomo 956, libro 80, folio 69, finca 7.192, inscripción tercera.

División 3.—Planta baja de la derecha entrando, o mirando a la fachada recayente a la calle de Méndez Núñez, destinada a local comercial, sin distribución interior. Linda: por la derecha, entrando, finca de don Domingo Ponce y otros; por la izquierda, con las plantas recayentes a la calle en proyecto y el hueco de la escalera, y por fondo, con tierras de Valentín y Vicente Burgos Carsi y hueco de escalera. Ocupa una superficie de setenta y siete metros noventa y siete decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas del nueve por ciento. Inscrita en dicho Registro, tomo 956, libro 80, folio 71, finca 7.193, inscripción tercera.

División número 8.—Vivienda de la derecha, entrando, o mirando a la fachada principal en la segunda planta alta puerta señalada con el número 5, abre sus vistas a la calle en proyecto y Méndez Núñez; interiormente se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, aseo y comedor; ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; linda: por frente, calle en proyecto; por la derecha, entrando, calle de Méndez Núñez; por la izquierda, con la vivienda número 6 y hueco de rellano de la escalera, y por fondo, con dicho hueco de escalera y la vivienda número 4. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, del cinco por ciento. Inscrita en dicho Registro tomo 956, libro 80, folio 81, finca 7.198.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 106.737 pesetas para la finca registral número 7.192. La suma de 161.858 pesetas para la finca registral número 7.193. La suma de 130.381 pesetas para la finca registral número 7.198. Y la suma de 103.976 pesetas para la finca registral número 7.191.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a los indicados tipos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de febrero de 1982.—El Juez, Mariano Rodríguez Estévan.—El Secretario.—2.039-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 417-G de 1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz contra «Gebresa, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Madrid, calle Allariz, casa 2, piso primero, letra A. Vivienda señalada con la letra A de la planta primera de la casa números dos de la calle Allariz. Mide una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y le pertenece anejas dos terrazas que una da al patio comunado posterior y otra que da a la calle de Allariz, dos dormitorios, cocina que comunica con la terraza posterior y un cuarto de baño. Linda: al Norte, con escalera de la finca y patio posterior comunicatorio; al Sur, con la calle de Allariz; al Este, con vivienda letra B de la misma planta y escalera de la finca, y al Oeste, con casa colindante que hace esquina con la calle Allariz, y calle General Franco.

Tiene en valor del inmueble una cuota bloque de 0,82 por 100 y una cuota portal de 10,71.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 15, al tomo 513, folio 19, finca número 38.806, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de un millón ciento doce mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 7 de abril del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, 18 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.223-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.435/81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Gan-Vida», Compañía Francesa de Seguros, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra doña Araceli Cuadrado Mesa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de 5.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número uno.—Local comercial en la planta baja, entre planta y sótano de la casa número 42 de la calle de Cruz del Sur, de Madrid. Tiene una superficie construida en sótano de 22,50 metros cuadrados; en planta baja de 49,98 metros cuadrados; y en la entreplanta de 63,56 metros. Cuota de 6,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca 18.885, con la descripción que figura en autos y en el Registro de la Propiedad indicado.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1982.—Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—900-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.400 de 1980 se ha seguido expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Mobiliario Escolar, S. A.», y en los mismos, por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio de dicha Sociedad con sus acreedores cuyo texto integro se encuentra unido a las actuaciones y ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», el día 9 de febrero de 1982, página 11, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de febrero de 1982, página 3251, mandándose a todos los interesados estar y pasar por él y cesar en sus cargos a los Interventores judiciales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales procedentes de acuerdo con lo ordenado en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—912-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de 19 de febrero de 1982, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad «Ciudalcampo, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 210, habiéndose nombrado Comisario a don Anselmo Gallardo Saen-Laguna, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Madrid, calle Delicias, 12, 2.º-D, y Depositario-Administrador a don Gregorio Mingot Conde, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, con domicilio en Madrid, calle Martín de los Heros, número 59, 2.º G.

Se advierte que nadie haga pago a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo el Depositario o a los Síndicos cuando estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que los manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez. 2.036-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 478/79 G., seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Enriquez Ferrer, en nombre y representación de «Banca Mas Sardá, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, y término de veinte días, y que son los siguientes:

Piso 5.º izquierda, de la calle Castelló, número 81.

Parcelas y chalé en Alameda del Rey (Madrid).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 5.913.200 pesetas para el piso, y 4.000.000 de pesetas para las parcelas y chalé, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.018-C.

## MURCIA

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 158/81, a instancia de don José Pascual Ruiz, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en Diego Clemencin, 8, 3.º, B, representado por el Procurador don Antonio González Sánchez contra doña Josefa Murcia Macía, mayor de edad, esposa de aquél y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Murcia a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, el ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y ocho/ochenta y uno, a instancia de don José Pascual Ruiz, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Diego Clemencin, ocho, tercero, B, representado por el Procurador don Antonio González Sánchez y defendido por el Letrado don Pedro García-Córcoles Vivanco, contra doña Josefa Murcia Macía, mayor de edad, de ignorado domicilio y paradero, en rebeldía; y.....

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de divorcio deducida por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de don José Pascual Ruiz contra la demandada doña Josefa Murcia Macía, en situación de rebeldía, debo declarar y declarar haber lugar a la causa de divorcio invocada y en consecuencia declaro disuelto, con todos sus efectos legales, el matrimonio contraído por las partes en Dolores (Alicante) el día uno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y disolución decretada, sin hacer expresa declaración sobre las costas.

Y por la rebeldía de la demandada notifícasele esta sentencia en la forma que la Ley determina.

Y una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio a los Registros Civiles de Dolores y Elche, donde consta inscrito el matrimonio y nacimiento de los hijos del mismo a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley treinta/mil novecientos ochenta y uno de siete de julio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés Martínez de Salas y Cayuela (rubricada).»

Y por medio del presente se notifica a la demandada en ignorado paradero y en rebeldía doña Josefa Murcia Macía la sentencia transcrita a los efectos legales procedentes.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1982.—El Secretario.—911-3.

## NOYA

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya se instruye expediente número 3/82, sobre declaración de fallecimiento de Benigno Mayo Tajés, de setenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Tal-Muros (La Coruña), el cual fue combatiente de la zona republicana en la guerra civil española, tomando parte en el Frente de Bilbao en el año 1936-1939, sin que desde entonces se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya, 14 de enero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Santiago Dobarro Ramos.—2.035-C. 1.º 10-3-1982

## RONDA

## Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda,

se tramita bajo el número 149 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Susana Fernández Portes, mayor de edad, soltera, vecina de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, bloque 7, 2.º-D, y contra la Sociedad «Coysa, S. L.», domiciliada en Valencia, calle Pascual y Genis, número 17, constituida mediante escritura autorizada el 6 de febrero de 1959, por el Notario de Cuenca don Luis de Hoyos Gascón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Finca número sesenta y ocho.—Vivienda letra D de la planta segunda, del bloque número 7, sito en término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-tendedero. Tiene de superficie útil ciento cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y construida de ciento treinta y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, incluido parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje que se dirá. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número cinco; izquierda, la vivienda letra C de esta misma planta, y fondo o espalda, calle Ibiza. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número ciento seis. Tiene una cuota de participación de cero enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Finca registral número 5.737-B del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de abril del corriente año y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de novecientos diecisiete mil doscientos trece pesetas con veintidós céntimos (917.213,22) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 15 de febrero de 1982. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—1.842-C.

## SABADELL

## Edictos

Don Joaquín de Oro-Pulido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria, que se siguen ante este Juzgado bajo el número 795 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Giuca, S. A.», Juan Barnes y María Carmen Tora, he acordado, por

providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca siguiente hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 30 de abril de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Finca que se subasta

«Veinticuatro.—Vivienda en escalera 2, piso 2.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Santa María de Barbara, en la calle José Armengol número 3, chaflán con la calle María Reverter. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina y lavadero. Y linda: al frente, con la escalera, ascensor, patio y la vivienda puerta 3.ª del mismo rellano; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta 1.ª del mismo rellano; a la derecha con finca de doña Dolores Pons, y al fondo, con vuelo del patio posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.917, libro 206 de Barbara, folio 197, finca 11.495, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell, 8 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—1.689-A.

\*

Don Abel Angel Sáez Domenech, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 314 de 1981 por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Enrique Valles Piñol, calle Samuntada, 63, 65 y 67, locales 1 y 2 de Sabadell, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de mayo próximo y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones ochocientas mil pesetas por cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Fincas que se subastan

Entidad número 1. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1, situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Samuntada, 63, 65 y 67. Ocupa una superficie de 194,69 metros cuadrados. Linda: Norte, con la entidad número 4 de la comunidad Sur, con calle Samuntada; Este, con la entidad número 2 de la comunidad; Oeste, con terrenos de don Ramón Prat Cosp; encima parte con la entidad número 9 de la comunidad, con la entidad número 8 y parte con la 7; debajo, con terreno del edificio. Coeficiente 4,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.623, libro 658 de Sabadell, 1.ª, folio 147, finca 27.408, inscripción segunda. Que sale a subasta por el tipo de dos millones ochocientas mil pesetas.

Entidad número 2. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 2, situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Samuntada 63, 65 y 67. Ocupa una superficie de 193,45 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con entidad número 4 y parte con la número 5; Sur, con calle Samuntada; Este, con la entidad número 3; Oeste, con la número 1 de la comunidad; encima, con entidad número 9 de la comunidad y parte con la entidad número 10 de la comunidad, así como parte de la entidad número 7 de la comunidad, y debajo, con terreno del edificio. Coeficiente 4,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.653, libro 658 de Sabadell 1.ª, folio 151, finca 27.408, inscripción segunda. Que sale a subasta por el tipo de dos millones ochocientas mil pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de febrero de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez Domech.—El Secretario.—1.888.A.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en méritos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Sebastián Uvero Aragón, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles,

tipo el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de setecientos noventa y una mil ochocientas setenta y ocho pesetas, y bajo las demás condiciones que se expresarán, la finca siguiente, sita en esta ciudad:

«Vivienda ocho, planta cuarta alta, de la casa número 6 de la calle Sequero Glorieta de esta ciudad de San Fernando. Está situada a la derecha de la escalera. Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados y linda por su frente con núcleo de escalera y la otra vivienda de su misma planta y con patio; derecha, entrando, con finca de los cónyuges don Francisco León Torrejón y doña Gertrudis Vidal González; izquierda, con vuelo sobre la calle Sequero Glorieta y fondo con la referida finca de don Francisco León Torrejón y doña Gertrudis Vidal González. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y dos terrazas, una al patio y otra a la calle. Le corresponde una cuota de diez enteros por ciento.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de abril próximo a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la suma de setecientos noventa y una mil ochocientas setenta y ocho pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable el consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la Mesa de este Juzgado una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 19 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario accidental.—961-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 674/1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Matías Apaolaza Mendizábal, representado por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, contra «Casares y Compañía, S. R. C.», domiciliada en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Local de planta baja de la casa letra C, sita en esta ciudad barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Roteta, del bloque número seis. Susceptible de división. Está constituido por el local primitivo número tres. Ocupa una superficie aproximada de setenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda, por Norte, local constituido por el número dos, Sur, local constituido por el número cuatro, que a continuación se describe; Este y Oeste, fachadas respectivas.

Tasado en la escritura de constitución

de hipoteca, en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Local de planta baja de la casa letra C, sita en esta ciudad barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Roteta, del bloque número seis. Susceptible de división. Está constituido por el local primitivo número cinco. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y tres metros veinte decímetros cuadrados. Linda, Norte, local constituido por el número cuatro, antes descrito; Sur, local vendido a doña María Godoy; Este y Oeste, fachadas respectivas.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín número 41, piso 2.º, el día 27 de abril próximo a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 26 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—610-D.

#### SANTANDER

Don Julip Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/81, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, Entidad benéfica social que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Antonio de Llanos García, contra «Construcciones Faro, S. A.», con domicilio en Santander, calle General Camilo Alonso Vega, 28, en reclamación de seis millones ciento sesenta mil pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de seis millones ciento sesenta mil pesetas, la siguiente finca:

Piso tercero, situado en la planta alta, tercera del portal 2 del módulo A edificado en el Sardinero, el sitio de las Llamas, entre la carretera de Cueto y el Colegio de los Padres Agustinos, de esta ciudad. Es de tipo R y se encuentra a la derecha saliendo del ascensor. Está destinado a vivienda y tiene una superficie total de ciento ochenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, de los que, diecinueve metros cuadrados corresponden a terrazas; está distribuido en cuatro dormitorios, salón-comedor, hall, cocina, dos cuartos de baño, un aseo y dos terrazas; lindando: al Norte, terreno sobrante de edificación, descanso de escalera; al Este, con el piso izquierda de su misma planta del portal 3 del módulo

letra B y terreno sobrante de edificación y al Oeste, terreno sobrante de edificación, cajas de ascensor y de escalera, descanso de escalera y con el piso izquierda de su misma planta y portal. Se asignó a este piso una cuota de participación en el valor total de la edificación de que forma parte del 0,95 por ciento.

Inscripción: Libro 619 de la Sección 1.ª, folio 17, finca 48.887, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, (Palacio de Justicia), calle Alta, número 18, el próximo día 21 de abril, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 22 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado.—1.652-A.

#### SEVILLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla, en los autos de juicio de divorcio número 74 de 1982, instados por el Procurador don Laureano Leyva Montoto, en nombre y representación de doña Cecilia Pachón González, contra don Ignacio Miguel Víctor Navarro Simón, se emplaza al referido demandado don Ignacio Miguel Víctor Navarro Simón, para que en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda contra el mismo formulada, apercibiéndole que caso de no comparecer en el expresado término por medio de Abogado y Procurador será declarado en rebeldía, dándosele por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso no volviéndose a citar ni oír nada más que en los casos que determina la Ley, y entendiéndose las sucesivas diligencias en los Estrados del Juzgado.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—910 3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 522/80, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Consolación Rodríguez Romero, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la valoración verificada al efecto, la finca hipotecada, propiedad de la demandada y que a continuación se describe:

• Finca urbana, número 28. Vivienda de la quinta planta alta, conocida por piso quinto, tercera, y que forma parte del edificio sito en Reus, calle Macia Vila, número trece, de superficie útil ciento ocho metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados; distribuida en: reci-

bidor, comedor-estar, cocina, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Linda: frente, rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de su misma planta; al fondo, con avenida de La Salle, angular a la calle Macia Vila; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de su misma planta, y por la izquierda, entrando, con vivienda puerta cuarta de su misma planta. Cuota: 2,277 por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.598, libro 533 de Reus, folio 202, finca número 27.321, inscripción 3.ª; conforme consta asimismo en la escritura citada.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valls a 22 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cor-El Secretario.—1.750-A.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio universal de quiebra número 855/75, de la Sociedad Mercantil «Urbanizaciones Roymes, S. A.», Procurador señor Pardo, en cuya Sección Segunda, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el plazo de veinte días, como de la propiedad de la masa de la quiebra, los siguientes bienes inmuebles:

1. «Planta baja comercial, sin distribución interior de 251,18 metros cuadrados de superficie, en bloque de «Estudios I». Linda, frente, espaldas e izquierda, con terrenos de urbanización, y derecha con la misma urbanización y el zaguán de entrada al bloque. Su cuota de elementos comunes es del 20 por 100 en el bloque, y del 4,45 por 100 en el total de la urbanización.»

Finca número 20.275 del Registro de la Propiedad de Denia tomo 495, folio 64. Tasada en 12.559.000 pesetas.

2. «Planta baja comercial, sin distribución interior, de 333,25 metros cuadrados de superficie, en bloque «Estudios II». Linda, frente, espaldas y derecha, con terrenos urbanización, y por la izquierda, con la misma urbanización y el zaguán de entrada al bloque. Su cuota en elementos comunes es del 21,72 por 100 en el bloque y del 5,92 por 100 del total de la urbanización.»

Finca número 20.341 del mismo Registro anterior, tomo 495, folio 208.

Tasada en 16.662.500 pesetas.

3. «Planta baja comercial, sin distribución interior, de 111,25 metros cuadrados de superficie, en el bloque «Zurbarán», bajo, derecha. Linda, frente, derecha y espaldas, urbanización, y por izquierda patio zaguán del mismo bloque.

Su cuota en elementos comunes es del 8,25 por 100 en el bloque y del 1,97 por 100 en el total de la urbanización.»

Finca número 20.419 del mismo Registro de Denia, tomo 495, folio 208.

Tasada en 6.675.000 pesetas.

4. «Planta baja comercial, sin distribución interior de 111,25 metros cuadrados de superficie, en el bloque «Zurbarán», bajo izquierda, Linda, derecha, patio zaguán del bloque, y por frente, izquierda y espaldas, con la urbanización. Su cuota en elementos comunes es 8,24 por 100 en el bloque, y del 1,97 por 100, en el total de la urbanización.»

Finca número 20.421, del mismo Registro de Denia, tomo 495, folio 210.

Tasada en 6.675.000 pesetas.

Las cuatro anteriores fincas pertenecen a la urbanización compuesta de cuatro bloques «Estudios I», «Estudios II», «Zurbarán» y «Zuloaga» construida sobre 7.912 metros cuadrados, en el término de Denia (Alicante), partida del Palmar, Lindante, Norte, senda Almadraza; Sur Juliana Crespo y otros; Este, Moncho de Mirafior y urbanizaciones «Roymes», y Oeste, José Escrivá.

Finca 20.273, del Registro de Denia, tomo 495, folio 58.

5. «Planta baja comercial en el bloque «Los Naranjos I», sin distribución interior de 238,71 metros cuadrados. Linda, al frente, patio del bloque y urbanización, y derecha, izquierda y fondo, terreno urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 16,64 por 100 en el bloque y del 4,80 por 100 en el total de la urbanización.»

Finca número 26.340 del Registro de Denia, tomo 667, folio 149.

Tasada en 14.322.600 pesetas.

6. «Apartamento puerta 1, planta I.ª, bloque «Los Naranjos I», con distribución propia para habitar, de 65,90 metros cuadrados. Linda, derecha, terreno de la urbanización; izquierda, apartamento puerta 2, y fondo, con urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 4,60 por 100 en el bloque, y del 1,28 por 100, en la urbanización.»

Finca 26.342 del Registro de Denia, tomo 667, folio 151.

Tasada en 4.400.000 pesetas.

7. «Apartamento puerta 4, planta I.ª, bloque «Naranjos I», con distribución propia para habitar, de 65,90 metros cuadrados. Linda, derecha, apartamento 3; izquierda y fondo, urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 4,60 por 100 en el bloque y del 1,28 por 100 en la urbanización.»

Finca 26.348 del mismo Registro, tomo 667, folio 157.

Tasada en 4.401.000 pesetas.

8. «Planta baja comercial, bloque «Naranjos II», sin distribución interior, de metros cuadrados 238,71. Linda, frente, zaguán del bloque y urbanización, y derecha, izquierda y fondo, urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 16,64 por 100 en el bloque y del 4,60 por 100 en la urbanización.»

Finca 26.374 del Registro de Denia, tomo 667, folio 163.

Tasada en 14.322.600 pesetas.

9. «Planta baja comercial, bloque «Naranjos II» sin distribución interior, de 238,71 metros cuadrados. Linda, frente, zaguán del bloque y urbanización, y derecha, izquierda y fondo, urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 21,04 por 100 y del 4,60 por 100 del bloque y urbanización.»

Finca número 26.408, del Registro de Denia, tomo 667, folio 217.

Tasada en 14.322.600 pesetas.

10. «Apartamento puerta 4, 1.ª planta, bloque «Naranjos III», con distribución propia para habitar, de 65,90 metros cuadrados. Linda, derecha, apartamento 3, izquierda y fondo, urbanización. Su cuota en elementos comunes es de 5,81 por 100 en el bloque y del 1,28 por 100 en la urbanización.»

Finca 26.416 del Registro de Denia, tomo 667, folio 225.

Tasada en 4.400.000 pesetas.

11. «Planta baja comercial, bloque "Naranjos IV", sin distribución interior de 238,71 metros cuadrados. Linda frente zaguán bloque y urbanización; derecha izquierda y fondo, con urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 21,04 por 100 en el bloque y del 4,60 por 100, en la urbanización.»

Finca número 26.434 del Registro de Denia, tomo 667, folio 243.

Tasada en 14.322.000 pesetas.

12. «Apartamento puerta 2, 1.ª planta, bloque los "Naranjos IV", con distribución propia para habitar de 83,30 metros cuadrados. Linda derecha y fondo, con terreno de la urbanización; izquierda, apartamento 3. Su cuota en los elementos comunes es del 7,35 por 100 en el bloque y del 1,62 por 100, en la urbanización.»

Finca número 26.438 del Registro de Denia, tomo 667, folio 247.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

Las anteriores ocho fincas pertenecen a la urbanización compuesta de cuatro bloques «Naranjos I», «Naranjos II», «Naranjos III», «Naranjos IV», construida sobre 71 áreas 78 centiáreas en la partida del Palmar, Denia (Alicante), lindante por Norte con Francisco J. Romany; Este, José Gasent y Oeste, Severino Mur.

Finca 9.817 del Registro de Denia, tomo 337, folio 55.

13. «Apartamento "Estudio I", puerta 6, en 1.ª planta, distribuido en varios departamentos de 31,60 metros cuadrados. Linda, derecha, puerta 5; izquierda, puerta 7, y espaldas, terreno de la urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 2,50 por 100 en el bloque y del 0,58 por 100 en la urbanización.»

Finca 20.287 del Registro de Denia, tomo 495, folio 76.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

14. «Apartamento "Estudios II", puerta 30, en planta 3.ª, distribuido en varios departamentos de 31,60 metros. Lindante, derecha, departamento 29; izquierda y espaldas, terreno urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 2,06 por 100, en el bloque y del 0,56 por 100 en la urbanización.»

Finca 20.409 del Registro de Denia, tomo 495, folio 167.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

15. «Apartamento "Estudios II", puerta 34, planta 4.ª, distribuido en varios departamentos, de 31,60 metros cuadrados. Linda, derecha, puerta 33; izquierda, terraza común, y espalda, con urbanización. Su cuota en elementos comunes es del 2,06 por 100 del bloque y del 0,56 por 100 en la urbanización.»

Finca 20.409 del Registro de Denia, tomo 495, folio 167.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

Las anteriores tres fincas pertenecen a la urbanización antes descrita, formada por los cuatro bloques «Estudios I», «Estudios II», «Zurbarán» y «Zuloaga».

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación con rebaja de un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y subrogándose en las mismas el adjudicatario.

4.ª Los títulos se hallan unidos a los autos y el adjudicatario habrá de conformarse con los mismos sin poder exigir ninguno otros.

5.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril próximo a las doce horas, pudiendo ceder el remate a terceros en legal forma.

6.ª No habrá lugar de la indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.075-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Por tenerlo acordado en expediente número 1202/1981, sobre petición de convocatoria de Junta general extraordinaria, a instancias del Procurador don José Carbonell Génovés en nombre y representación de don Salvador Ortiz y don Francisco Riquelme, por medio del presente anuncio se convoca a los accionistas de la Entidad mercantil «Sociedad Anónima, Altos Riegos», a Junta general extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1982 a las once horas de su mañana, y el 1 de abril siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, la que se celebra en el local sito en Valencia, calle Julio Antonio, número 1, puerta 5.ª, siendo presidida por don Francisco Riquelme Marín, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Censurar la gestión del Administrador único.
- 2.º Someter a la Junta el balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1980.
- 3.º Designación de censores de cuentas.
- 4.º Dación de las cuentas y resultados desde el 29 de enero de 1980 a la fecha.
- 5.º Elección del cargo de Presidente-Administrador de la Sociedad, en su caso.
- 6.º Asunto aguas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1982. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.047-13.

#### VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado en el día de la fecha providencia, teniendo por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Casa Elías, S. L.», con domicilio en esta capital, calle Mantería, número 15, con un activo de veinticuatro millones treinta y tres mil cuatrocientas siete pesetas con treinta y cuatro céntimos y un pasivo de veintidós millones cuatrocientas treinta y tres mil seiscientos veintinueve pesetas con cincuenta céntimos, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos legales que procedan.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 1982.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—907-3.

#### VIC

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 274/80, a instancias de la Entidad «Pallarés Serra, S. A.» contra otros y doña María Josefa Jiménez Lázaro, por el presente, se hace saber: Que el día 28 de abril próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 23, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de valoración que se dirá, la finca embargada a la expresada demandada, y que se describe así:

«Mitad indivisa de pieza de tierra sita en el término de Lloret de Mar en la urbanización "La Montgoda", de extensión 838,40 metros cuadrados, equivalentes a veintidós mil setenta y seis palmos setenta y cuatro décimas de palmo, todos cuadrados, de forma irregular. Linda: por el Norte, en línea de treinta y cuatro metros setenta y cinco decímetros con resto de finca de que se segrega; Este, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros con calle; Oeste, en línea de cuatro metros cincuenta centímetros y trece metros cuarenta centímetros con calle, por el Sur, confluencia de los dos anteriores linderos.»

Inscrita al tomo 1.342 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, libro 188 de Lloret de Mar, folio 189, finca número 10.243.

Sobre dicha pieza de tierra se construyó una casa torre o chالé, compuesta de sótanos, planta baja, primer piso y planta segundo piso.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.
- 2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco millones ochocientos veintitres mil setecientos veintiséis pesetas con treinta y dos céntimos (5.823.726,32 pesetas), importe de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.
- 3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- 4.ª El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.
- 5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.
- 6.ª Las consignaciones prestadas por los licitadores se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 7.ª Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.
- 8.ª Las cargas anteriores a la del crédito que se ejecuta sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 16 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.968-C.

#### ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 21 de mayo de 1982, a las once horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y primera de las fincas que seguidamente se describen, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 922 de 1981, a instancia del Procurador don Orenco Ortega Frisón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra don Emilio Gimeno Comella y doña Carmen Llop Albiac.



«Urbana.—Piso 4.º puerta número 3, en la 6.ª planta que mide 80 metros 55 decímetros cuadrados, y linda frente, pasillo y piso puerta 4; derecha, entrando, piso puerta 2; izquierda, la calle, y fondo, casa número 23 de la misma calle. Le corresponde una participación de un entero 25 centésimas de enteros por 100, en el solar y demás cosas de propiedad común. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle María Lostal, números 25 al 31, ambos inclusive.»

Inscrita al tomo 1.958, libro 773, folio 126, finca 31.429. Responde de 350.000 pesetas de principal y 70.000 pesetas para costas y gastos.

«Urbana.—Casa en Nonaspe, distrito Hipotecario de Caspe (Zaragoza), en la calle Huche, señalada con el número 7, que

el título dice de superficie ignorada, pero aseveran ocupa unos 70 metros cuadrados y tiene dos pisos, sobre el firme. Linda a la derecha, entrando, de Ferrero; izquierda, Carmelo Paláu, y espalda, cuesta Matarraña.»

Inscrita en el Registro de Caspe, tomo 66 libro 3 de Nonaspe, folio 82 vuelto, finca 285. Responde de 600.000 pesetas de principal, y 120.000 pesetas para costas y gastos.

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes existentes y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—1.958-C.

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*Resolución de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación del Servicio de limpieza de los locales que ocupa la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.*

Celebrado el concurso para contratar, en el ejercicio actual, el servicio de limpieza de los locales que ocupa la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas, que fue convocado mediante anuncio que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre de 1981, esta Subsecretaria ha resuelto, con fecha 25 de los corrientes, adjudicar dicho contrato a la Empresa «Limpiezas Royca, S. A.», en la suma de 3.387.840 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Subsecretario, Joaquín Ortega Salinas.—3.271-E.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso-subasta de las obras que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, este Ministerio ha acordado adjudicar definitivamente, las obras siguientes:

Obras de construcción de un edificio para Juzgados en Arenys de Mar (Barcelona).

*Orden de adjudicación:* 11 de noviembre de 1981.

*Adjudicatario:* «Cotos, Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.».

*Presupuesto de contrata:* 74.544.314 pesetas.

*Importe de adjudicación:* 51.659.000 pesetas.

*Fianza definitiva:* 2.981.772 pesetas.

Obras urgentes de consolidación de las fachadas de la Audiencia Territorial de Bilbao

*Orden de adjudicación:* 20 de octubre de 1981.

*Adjudicatario:* «Dragados y Construcciones, S. A.».

*Presupuesto de contrata:* 53.508.999 pesetas.

*Importe de adjudicación:* 38.307.092 pesetas.

*Fianza definitiva:* 2.140.359 pesetas.

Obras de restauración y consolidación del edificio destinado a Palacio de Justicia de Carmona (Sevilla).

*Orden de adjudicación:* 12 de junio de 1981.

*Adjudicatario:* «Cumaza, S. L.».

*Presupuesto de contrata:* 40.578.519 pesetas.

*Importe de adjudicación:* 33.806.831 pesetas.

*Fianza definitiva:* 1.623.126 pesetas.

Obras de construcción de un edificio para Juzgados en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

*Orden de adjudicación:* 4 de agosto de 1981.

*Adjudicatario:* «Cumaza, S. L.».

*Presupuesto de contrata:* 52.796.093 pesetas.

*Importe de adjudicación:* 42.305.509 pesetas.

*Fianza definitiva:* 2.111.843 pesetas.

Obras de mejoras y reformas en la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

*Orden de adjudicación:* 5 de octubre de 1981.

*Adjudicatario:* «Constructora Pedro Hernandez, S. A.».

*Presupuesto de contrata:* 11.090.953 pesetas.

*Importe de adjudicación:* 8.256.105 pesetas.

*Fianza definitiva:* 554.548 pesetas.

Obras de construcción de un edificio para Juzgados en Mieres (Asturias).

*Orden de adjudicación:* 24 de julio de 1981.

*Adjudicatario:* «Manuel Gil Pérez, Sociedad Anónima» (MAGILSA).

*Presupuesto de contrata:* 106.383.387 pesetas.

*Importe de adjudicación:* 92.447.146 pesetas.

*Fianza definitiva:* 4.255.335 pesetas.

Obras de construcción de un edificio de Juzgados en el Palacio de las Cárdenas en Ocaña (Toledo).

*Orden de adjudicación:* 11 de noviembre de 1981.

*Adjudicatario:* «Construcciones R a fael Cobeleda Cañada, S. A.».

*Presupuesto de contrata:* 102.796.850 pesetas.

*Importe de adjudicación:* 77.693.708 pesetas.

*Fianza definitiva:* 4.111.868 pesetas.

Obras de construcción de un edificio para Juzgados en Palma de Mallorca.

*Orden de adjudicación:* 24 de julio de 1981.

*Adjudicatario:* «Edificios y Obras, Sociedad Anónima».

*Presupuesto de contrata:* 169.289.084 pesetas.

*Importe de adjudicación:* 131.490.000 pesetas.

*Fianza definitiva:* 7.851.563 pesetas.

Obras de ampliación de los locales de los Juzgados de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

*Orden de adjudicación:* 30 de julio de 1981.

*Adjudicatario:* «Construcciones Konkor, Sociedad Anónima».

*Presupuesto de contrata:* 6.620.346 pesetas.

*Importe de adjudicación:* 5.494.887 pesetas.

*Fianza definitiva:* 264.814 pesetas.

Obras de construcción de un edificio para Juzgados en Talavera de la Reina (Toledo).

*Orden de adjudicación:* 30 de julio de 1981.

*Adjudicatario:* «Construcciones Pinilla, Sociedad Limitada».

*Presupuesto de contrata:* 92.347.274 pesetas.

*Importe de adjudicación:* 72.357.521 pesetas.

*Fianza definitiva:* 3.705.891 pesetas.

Obras de construcción de un edificio para Juzgados en Tarrasa (Barcelona).

*Orden de adjudicación:* 2 de junio de 1981.

*Adjudicatario:* «Hispano Alemana de Construcciones, S. A.».

*Presupuesto de contrata:* 148.303.950 pesetas.

*Importe de adjudicación:* 99.867.879 pesetas.